



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12490

Viernes 29 de Julio de 2016

Edición de 43 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2016 - Res. N° 99 a 107 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2016 - Res. N° IV-98 a IV-106 5-7
Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. N° XXI-296 a XXI-308 7-11
Administración de Vialidad Provincial
Año 2016 - Res. N° XV-113 a XV-121 y XV-123 11-13
Instituto Provincial del Agua
Año 2016 - Res. N° XXVI-18 13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2016 - Res. N° XVI-89 y XVI-90 13-14
Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. N° 446 y 521 14

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2016 - Acuerdo N° 281 a 297 y 299 14-26

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2016 - Dictamen N° 61 a 70 26-28

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos-Expte. N° 15.176/10 28-30
Protocolo de Exploraciones y Cateos-Expte. N° 15.134/06 30-32
Edicto Mensura-Expte. N° 15072/06 32-33
Edicto Mensura-Expte. N° 14905/06 33-34
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias 34-43
Licitaciones - Avisos 34-43

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 99/16

Rawson (Chubut), 15 de junio de 2016

VISTO: El Expediente Nº 34443, año 2015, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 311/16 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 eleva la observación surgida de la auditoria del Ejercicio 2015 de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sr. Alejandro ALBAINI; Ex Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI e Intendente actual: Sr. Eduardo Javier ROLDAN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los entonces responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides: Ex Intendente: Sr. Alejandro ALBAINI; Ex Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI e Intendente actual: Sr. Eduardo Javier ROLDAN a dar respuesta al Informe Nº 311/16-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 311/16-F.3.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 100 /16

Rawson (Chubut), 23 de JUNIO de 2016

VISTO: El Expediente Nº 33307, año 2014, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 224/16 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 eleva la observación surgida de la auditoria del Ejercicio 2014 de la Comisión de Fomento de Paso de Indios.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Mario H. PICHINÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano H. RUIZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios: Intendente: Sr. Mario H. PICHINÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano H. RUIZ a dar respuesta al Informe Nº 224/16-F.3. (fs.68/72), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 224/16-F.3. (fs.68/72).

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 101/16

Rawson (Chubut), 07 de julio de 2016

VISTO: El Expediente Nº 33.377, año 2014, caratulado: «Ministerio de Familia y Promoción Social - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 33/16-F9 la sub-relatora a cargo de Fiscalía Nº 9 da cuenta que el Ministerio de Familia y Promoción Social no ha subsanado las observaciones efectuadas mediante la Nota Nº 08/16 F.9 (fs.65 a 67).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 9 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: MIGUEZ DANIEL RAÚL, Ex - Director General de Administración, hasta el 08 de enero de 2.016, y RAMON EDGARDO PABLO, Director General de Administración, desde 4 de abril de 2.016

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de Familia y Promoción Social, MIGUEZ DANIEL RAÚL, Ex - Director General de Administración y RAMON PABLO EDGARDO, Director General de Administración, a subsanar las observaciones efectuadas mediante Nota Nº 08/16-F.9 (fs.65 a 67), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 08/16-F.9 (fs.65/67).

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 102/16

Rawson (Chubut), 07 de julio de 2016

VISTO: El Expediente Nº 33295, año 2014, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 340/16 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 eleva la observación surgida de la auditoría del Ejercicio 2014 de la Municipalidad de Esquel.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declara-

rando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sr. Rafael WILLIAMS; Ex Secretario de Hacienda: Sr. César TETTAMANTI; Ex Tesorero: Sr. Héctor G. HERNANDEZ; Intendente actual: Sr. Sergio ONGARATO (desde 09.12.15); Secretario de Hacienda actual: Cr. Yago BEATOVE y A/C Tesorería actual: Sra. Viviana G. GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los entonces responsables de la Municipalidad de Esquel: Ex Intendente: Sr. Rafael WILLIAMS; Ex Secretario de Hacienda: Sr. César TETTAMANTI; Ex Tesorero: Sr. Héctor G. HERNANDEZ; Intendente actual: Sr. Sergio ONGARATO (desde 09.12.15); Secretario de Hacienda actual: Cr. Yago BEATOVE y A/C Tesorería actual: Sra. Viviana G. GONZALEZ a dar respuesta al Informe Nº 340/16-F•3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 340/16-F.3.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 103/16

Rawson (Chubut), 07 de julio de 2016

VISTO: El Expediente Nº 33309, año 2014, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 325/16 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 eleva la observación surgida de la auditoría del Ejercicio 2014 de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comproba-

das y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sr. Alejandro ALBAINI; Ex Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI e Intendente actual: Sr. Eduardo Javier ROLDAN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los entonces responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides: Ex Intendente: Sr. Alejandro ALBAINI; Ex Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI e Intendente actual: Sr. Eduardo Javier ROLDAN a dar respuesta al Informe Nº 325/16-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 325/16-F.3.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 104/16

Rawson (Chubut), 12 de julio de 2016

VISTO: El Expediente Nº 1611, año 2015, caratulado: «MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS - R/Antecedentes S/ Irregularidades Administrativas Delegación Noroeste Subsecretaría Servicios Públicos (Expte. Nº 4416/15)»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 58/2016 el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía Nº 4 da cuenta que la Delegación Noroeste de la Subsecretaría de Servicios Públicos y la Dirección General de Servicios Públicos no han dado respuesta a la Nota Nº 29/2016 F.4 (fs. 330, 331 y 332).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con

los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 4 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: el Sr. Jefe de la Delegación Noroeste – Subsecretaría de Servicios Públicos Mauro A. PALMA LARREBURO y el Director General de Servicios Públicos Ing. Jorge A. FELLER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Delegación Noroeste de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Mauro A. PALMA LARREBURO y al Director General de Servicios Públicos, Ing. Jorge A. FELLER, a dar respuesta a la Nota Nº 29/2016 F.4 (fs. 330 y 331), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 29/2016-F.4 (fs. 330 y 331).

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 105/16

Rawson (Chubut), 15 de julio de 2016

VISTO: El Expediente Nº 34429, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ESQUEL « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 347/16 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 eleva la observación surgida de la auditoria del Ejercicio 2015 de la Municipalidad de Esquel.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de

este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sr. Rafael WILLIAMS; Ex Secretario de Hacienda: Sr. César TETTAMANTI; Ex Tesorero: Sr. Héctor G. HERNANDEZ; Intendente actual: Sr. Sergio ONGARATO (desde 09.12.15); Secretario de Hacienda actual: Cr. Yago BEATOVE y A/C Tesorería actual: Sra. Viviana G. GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los entonces responsables de la Municipalidad de Esquel: Ex Intendente: Sr. Rafael WILLIAMS; Ex Secretario de Hacienda: Sr. César TETTAMANTI; Ex Tesorero: Sr. Héctor G. HERNANDEZ; Intendente actual: Sr. Sergio ONGARATO (desde 09.12.15); Secretario de Hacienda actual: Cr. Yago BEATOVE y A/C Tesorería actual: Sra. Viviana G. GONZALEZ a dar respuesta al Informe N° 347/16-F*3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 347/16-F.3.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 106 / 16

Rawson (Chubut), 18 de Julio de 2016

VISTO: El Expediente N° 169/2016 – s.a.T.C;

CONSIDERANDO: Que por el Expediente del visto se tramita el Concurso Privado de Precios N° 002-2016 para la Provisión y Colocación de Cortinas Roller;

Que con fecha 04 de Julio de dos mil dieciséis se llevó a cabo la Apertura del mencionado Concurso Privado de Precios, presentándose una única oferta, perteneciente a la empresa ORIGEN PATAGONIA S.R.L. (fs.20);

Que a fs. 25 se agrega la Nota N° 162/2016-s.a.T.C. del Servicio Administrativo, quién informa que no existe impedimento para proceder a la contratación;

Por ello el Tribunal de Cuentas RESUELVE:

Primero: ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 002-2016 a la firma ORIGEN PATAGONIA S.R.L. por la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 57.240,00).-

Segundo: IMPUTAR el presente gasto en la Fuente de Financiamiento 354 – Fondos Ley 5566.-

Tercero: REGÍSTRESE, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 107/16

Rawson (Chubut), 18 de Julio de 2016

VISTO: El Expediente N° 141/2016 – s.a. T.C;

CONSIDERANDO: Que por el Expediente del visto se tramita el Concurso Privado de Precios N° 001-2016 para la Adquisición de Toner y Otros Consumibles;

Que con fecha 23 de Mayo de dos mil dieciséis se llevó a cabo la Apertura del mencionado Concurso Privado de Precios, presentándose las empresas MARIELA ALBANIA, TECH BROKERS S.R.L., TECHNICAL COMPUTERS S.R.L., ABG MAYORISTAS y AyB S.A. (fs.92-93);

Que a fs. 96 se agrega el Dictamen de la Asesoría Informática:

Que a fs. 113-114 se agrega la Nota N° 163/2016-s.a.T.C. del Servicio Administrativo, quién informa que no existe impedimento para proceder a la contratación;

Por ello el Tribunal de Cuentas RESUELVE:

Primero: ADJUDICAR los renglones 1, 2, 3, 9 y 10 del Concurso Privado de Precios N° 001-2016 a la firma MARIELAALBANIA por la suma de pesos DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 16.654,50).-

Segundo: ADJUDICAR los renglones 13, 14 y 16 del Concurso Privado de Precios N° 001-2016 a la firma TECH BROKERS S.R.L. por la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.595,00).-

Tercero: ADJUDICAR los renglones 6 y 7 del Concurso Privado de Precios N° 001-2016 a la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L por la suma de pesos SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$.6.784,00).-

Cuarto: ADJUDICAR los renglones 4, 5, 8, 11 y 12 del Concurso Privado de Precios N° 001-2016 a la firma ABG MAYORISTAS de Suc. De Gregorio O. Gómez por la suma de pesos DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 10.748,00).-

Quinto: ADJUDICAR los renglones 15 del Concurso Privado de Precios N° 001-2016 a la firma AyB S.A. por la suma de pesos SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00).-

Sexto: REGÍSTRESE, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-98

15-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2016, la renuncia interpuesta por la agente María Luisa LEYENDA (M.I. N° 10.184.838 - Clase 1953), al Cargo Profesional - Categoría 5 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Docente, según lo establecido en el Artículo 79° inciso a) de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente María Luisa LEYENDA (M.I. N° 10.184.838 - Clase 1953), treinta y nueve (39) días de feriado anual por vacaciones periodo 2014 y treinta y nueve (39) días periodo 2015, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 15° de la Ley I N° 187.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 Prevención Social UEPPS y Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-99 15-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la agente Dora Cristina DIAZ (M.I. N° 18.741.839 - Clase 1965) cargo Directora de «Casa del Niño» de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social a partir del 10 de febrero de 2016 y por el término de seis (6) meses, por aplicación del inciso 1) artículo 57° Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Res. N° IV-100 15-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 18 de abril de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Ana Carola SANCHEZ (M.I. N° 27.841.865 - Clase 1980) Cargo Profesional Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Ana Carola SANCHEZ (M.I. N° 27.841.865 - Clase 1980) veinticuatro (24) días de licencia anual por vacaciones parte proporcional período 2015, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención Al Niño, Adolescente y Familia.-

Res. N° IV-101 15-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad Establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Martha Susana SANDRINI (M.I. N° 17.178.416 - Clase 1965), al cargo Profesional - Categoría 6 de la Ley I N° 187, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Docente por Tarea Penosa determinante de Vejez Prematura, según lo establecido en el Artículo 61° Quater de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Martha Susana SANDRINI (M.I. N° 17.178.416 - Clase 1965), treinta y cinco (35) días de feriado anual por vacaciones período 2015, siendo de aplicación la normativa dispuesta por el Artículo 15° de la Ley I N° 187.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF

40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 - Prevención Social UEPPS.-

Res. N° IV-102 15-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 08 de abril de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Cecilia Paula MONTOYA (M.I. N° 30.960.830 - Clase 1984) Cargo Profesional Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3.- Por el Servicio Administrativo del Minis-

terio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Cecilia Paula MONTOYA (M.I. N° 30.960.830 – Clase 1984) diecinueve (19) días de licencia anual por vacaciones parte proporcional período 2015, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Res. N° IV-103 **15-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Yanina Andrea REYES (M.I N° 31.069.440 - Clase 1984) cargo Administrativo - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 18 de mayo de 2016 y hasta el 27 de mayo de 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por echo u actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

Res. N° IV-104 **15-07-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de octubre del año 2015 en la Dirección de Personal y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Marcela Noemí ESCOBAR (M.I N° 22.203.296 - Clase 1971) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-105 **15-07-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de ochenta y nueve (89) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de julio del año 2015, por el personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° IV-106 **15-07-16**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de treinta (30) horas extras al cincuenta por ciento (50%), realizadas durante el mes de julio del año 2015 en la Dirección de Personal y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Marcela Noemi ESCOBAR (M.I. N° 22.203.296 Clase 1971), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-296 **19-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2016.

XXI 296



Republica Argentina
 Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
 Moreno 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | CLASE | FUNCION | CANT. HORAS GUARDIAS | DESDE | HASTA | ESTABLECIMIENTO |
|----------------------------------|------------|-------|-----------|-----------------------------------|------------|------------|----------------------------------|
| GALARZA, Sonia Araceli | 30.391.252 | 1982 | Enfermera | 270 Hs Técnicas Activas | 27/04/2015 | 31/12/2016 | Htal Zonal Alvear |
| ESPINOZA CASCIOTTA, Erik Bustter | 18.795.746 | 1977 | Médico | 400 Hs Profesionales Activas | 13/07/2015 | 31/12/2016 | Htal Zonal Alvear |
| CARRIZO, Gonzalo Antonio Nicolás | 27.946.861 | 1980 | Médico | 550 Hs Profesionales Activas | 09/08/2015 | 31/12/2016 | Htal Regional Comodoro Rivadavia |
| BLANCO, Natalia Soledad | 32.708.766 | 1986 | Médica | 300 Hs Profesionales Activas UTMU | 01/08/2015 | 31/01/2016 | Htal Regional Comodoro Rivadavia |


 Cdo. Miguel Ángel ARNAUDO
 Subcomandante en Jefe (C-1)
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD


 Dr. Leandra Ariel GONZALEZ
 MINISTRO DE SALUD



Res. N° XXI-297

19-07-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la pre-

sente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en el anexo de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del presupuesto para el año 2016.

XXI 297




Republica Argentina
 Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
 Moreno 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | CLASE | FUNCION | CANT. HORAS GUARDIAS | DESDE | HASTA | ESTABLECIMIENTO |
|-------------------------|------------|-------|----------------------------------|------------------------------|------------|------------|------------------------------|
| AGUIRRE, Alexis Agustin | 29.067.063 | 1981 | Médico | 350 HS PROFESIONALES ACTIVAS | 01/09/2014 | 31/05/2015 | Htal Regional Com. Rivadavia |
| CRACCO, Natalia | 31.985.579 | 1985 | Téc. en Comunicación Multimedial | 220 HS TECNICAS ACTIVAS | 10/06/2015 | 31/01/2016 | Htal Regional Com. Rivadavia |
| ORLANDO, Jorge | 12.464.308 | 1954 | Médico/a | 350 HS PROFESIONALES ACTIVAS | 08/07/2015 | 31/12/2015 | Nivel Central |
| PICCOLO, Graciela Noemi | 17.130.687 | 1967 | Lic. en Gestión Ambiental | 300 HS PROFESIONALES ACTIVAS | 01/08/2015 | 31/12/2015 | Nivel Central |


 Cdo. Miguel Ángel ARNAUDO
 Subcomandante en Jefe (C-1)
 Coordinación de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD


 Dr. Leandra Ariel GONZALEZ
 MINISTRO DE SALUD



Res. N° XXI-298**19-07-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el traslado de la agente NADER, Stella Maris (M.I. N° 17.004.865 - Clase 1964) desde el Área Externa del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Departamento Provincial Supervisión de Trabajadores Comunitarios de Salud en Terreno dependiente de Nivel Central del Ministerio de Salud, que fuera otorgado mediante Resolución N° XXI 152/12, a partir del 02 de febrero de 2016.

Res. N° XXI-299**19-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los períodos indicados en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

XXI 299



ANEXO I

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | CLASE | FUNCION | CANT. HORAS GUARDIAS | DESDE | HASTA | ESTABLECIMIENTO |
|-----------------------------------|------------|-------|---------------------|-----------------------------------|------------|------------|------------------------------|
| BURGOS, Marina | 26.380.424 | 1978 | Lic. en Enfermería | 132 Hs Guardias Prof. Activas | 01/07/2014 | 31/07/2015 | Htal Zonal Alvear |
| CARRANZA, Diego Román | 31.099.727 | 1985 | Médico | 300 Hs Guardias Prof. Activas UMU | 11/10/2014 | 31/05/2015 | DPAPCR |
| DIAZ, Malvina Soledad | 30.662.597 | 1985 | Aux. de Enfermería | 230 Hs Guardias Aux. Téc. Activas | 10/11/2014 | 30/06/2015 | Htal Rural Río Mayo |
| FREYRE, Elizabeth del Carmen | 32.697.647 | 1986 | Enfermera | 275 Hs Guardias Téc. Activas | 27/09/2014 | 30/06/2015 | Htal Reg. Comodoro Rivadavia |
| JUAREZ, Gabriel | 29.877.814 | 1982 | Téc. en Hemoterapia | 220 Hs Guardias Téc. Activas | 05/05/2014 | 31/05/2015 | Htal Reg. Comodoro Rivadavia |
| LERA, Andrea Carolina | 34.190.155 | 1989 | Enfermera | 235 Hs Guardias Téc. Activas | 01/08/2014 | 31/12/2014 | Htal Zonal Alvear |
| | | | | 270 Hs Guardias Téc. Activas | 01/01/2015 | 31/03/2015 | |
| | | | | 235 Hs Guardias Téc. Activas | 01/04/2015 | 30/06/2015 | |
| MANCILLA, Elba Noelia | 30.246.061 | 1983 | Médica | 300 Hs Guardias Prof. Activas UMU | 01/10/2014 | 31/07/2015 | Htal Zonal Alvear |
| VAZQUEZ ALVAREZ, Gloria Jaqueline | 18.905.357 | 1976 | Enfermera | 275 Hs Guardias Téc. Activas | 27/09/2014 | 30/06/2015 | Htal Reg. Comodoro Rivadavia |

Canc. Néstor Angel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Comunicación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Leandro Ariel GONZALEZ
MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° XXI-300****19-07-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 31 de mayo de 2014, la renuncia presentada por el agente HERRERA, Miguel (M.I. N° 16.364.142 – Clase 1964) al cargo como Jefe División de Servicios Generales dependiente del Departamento de Recurso Físico del Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Asignar el traslado a partir del 31 de mayo de 2014 y hasta que se disponga lo contrario al agente HERRERA, Miguel (M.I. N° 16.364.142 - Clase 1964) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado X, Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-301**19-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-302 **19-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo, actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio

Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-303 **20-07-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de octubre de 2013 y hasta que se disponga lo contrario a la agente RIBERO, Natalia Regina (M.I. N° 27.079.981 - Clase 1979), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-304 **20-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado a cargo del Departamento Área Externa del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Trelew del Ministerio de Salud, al agente OLENIK, Luis Roberto (M.I. N° 23.159.082 - Clase 1973), a partir del 22 de febrero 2016 y hasta el 07 de marzo de 2016 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-305 **20-07-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 26 de octubre de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CANALE, Verónica Beatriz (M.I. N° 20.283.930 - Clase 1968), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Regional Comodoro Rivadavia ambos, establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-306 **20-07-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente SORIA, María Rosa (Clase 1953 - M.I. N° 10.954.993) cargo Agrupamiento C - Clase II Grado VIII - Categoría II, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Administrativa en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc, e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-307 **20-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, en los periodos indicados en la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

XXI-307



República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | M.I. N° | CLASE | FUNCION | CANT. HORAS GUARDIAS | DESDE | HASTA | ESTABLECIMIENTO |
|----------------------------------|------------|-------|------------------------|---------------------------------------|------------|------------|------------------------|
| ALMONACID, Carla Tamara | 31.261.019 | 1985 | Enfermera | 220 Hs Guardias Técnicas Activas | 02/07/2014 | 31/05/2015 | Htal Zonal Trelew |
| ANTUNEZ, Romina Betiana | 33.525.752 | 1988 | Enfermera | 220 Hs Guardias Técnicas Activas | 02/07/2014 | 31/05/2015 | Htal Zonal Trelew |
| DOSSENA, María Inés | 26.183.210 | 1977 | Lic. en Trabajo Social | 183 Hs Guardias Profesionales Activas | 01/07/2014 | 31/07/2015 | C° Día Adiciones DPAPE |
| GARCIA, Mauricio Julio | 34.664.470 | 1989 | Enfermero | 220 Hs Guardias Técnicas Activas | 02/07/2014 | 31/05/2015 | Htal Zonal Trelew |
| GREGORI, Jorge Daniel Mauro | 35.341.516 | 1990 | Enfermero | 184 Hs Guardias Técnicas Activas | 14/06/2014 | 31/05/2015 | Htal Zonal Pto Madryn |
| HURTADO, Silvina Beatriz | 31.261.142 | 1985 | Enfermera | 220 Hs Guardias Técnicas Activas | 02/07/2014 | 31/05/2015 | Htal Zonal Trelew |
| QUIÑONES BORQUEZ, Cinthya Gisela | 93.286.115 | 1983 | Enfermera | 220 Hs Guardias Técnicas Activas | 02/07/2014 | 31/05/2015 | Htal Zonal Trelew |

Idor Miguel Ángel ARNHUDDO
Secretaría de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Leonardo Ariel GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD

**Res. N° XXI-308****20-07-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 14 de enero de 2016 la renuncia interpuesta por el agente MARTINEZ, Diego Leonardo (Clase 1972 - M.I.N° 22.851.073) cargo Agrupamiento A - Clase I- Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como médico Psiquiatra en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal De ejercicios anteriores, del presupuesto para el año 2016.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res N° XV-113****15-07-16**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Mecánico - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación, a ALMONACID, Carlos Adrián (M.I. N° 33.793.014 - Clase 1988).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Segunda - Mecánico - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación, a ALMONACID, Carlos Adrián (M.I. N° 33.793.014 - Clase 1988).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

Res N° XV-114**15-07-16**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente CAÑETE, Federico Carlos Omar (M.I. N° 29.645.996 - Clase 1983) cargo de Equipista «C» - Clase VIII - Agrupamiento Obrero en el cargo de Equipista «A» - Topadorista - Clase X - Agrupamiento Obrero dependiente de la Delegación Zona Centro a partir del 10 de Diciembre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR al agente CAÑETE, Federico Carlos Omar (M.I. N° 29.645.996 - Clase 1983) la diferencia existente entre el cargo de Equipista «C» - Clase VIII y el cargo de Equipista «A» - Topadorista - Clase X - Agrupamiento Obrero dependiente de la Delegación Zona Centro a partir del 10 de Diciembre de 2014 y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente CAÑETE, Federico Carlos Omar (M.I. N° 29.645.996 - Clase 1983) cargo Equipista «C» - Clase VIII- Agrupamiento Obrero

como Equipista «A» - Topadorista - Clase X - Agrupamiento Obrero dependiente de la Delegación Zona Centro hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentada Zona Centro- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res Nº XV-115 15-07-16

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente BOCO BELLO, Eduardo Raúl (M.I. Nº 32.219.992 - Clase 1986) cargo Oficinista «A» - Clase VIII en el cargo de Jefe División Administrativa I (Control de Zonas) – Clase XIV - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Contaduría a partir del 28 de Marzo de 2016 y hasta el 29 de Abril de 2016.

Artículo 2°.- ABONAR al agente BOCO BELLO, Eduardo Raúl (M.I. Nº 32.219.992 – Clase 1986) la diferencia existente el (Control de Zonas) - Clase XIV – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Contaduría a partir del 28 de Marzo de 2016 y hasta el 29 de Abril de 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2016.

Res Nº XV-116 15-07-16

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente LORENZI, Virgilio Jorge (M.I. Nº Nº 11.402.793 - Clase 1954) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero- Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración - Delegación Zona Centro para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Junio de 2016.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del acuerdo Nº 10/2015 de la Comisión Paritaria Provincial Homologado por Resolución Nº 04002-AVP-2015.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conser-

vación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

Res Nº XV-117 15-07-16

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por la agente PRICE, Mirtha Noemi (M.I. Nº 12.568.706 - Clase 1958) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Administrativo - Clase XIV - Jefe División Administrativa I para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVII Nº 32, a partir del día 01 de Julio de 2016.

Res Nº XV-118 15-07-16

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente VARGAS, David Antonio (M.I. Nº 29.102.081 – Clase 1981) cargo de revista Oficial de Segunda - Cocinero - Clase VII - Personal Obrero – Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 08 de junio de 2016 en el cargo de Chofer de Primera – Clase VIII – Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la jefatura de Zona Noreste; al Agente VARGAS Daniel Antonio (MI 29.102.081 – Clase 1981).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste – Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Ejercicio 2016.

Res Nº XV-119 15-07-16

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la agente RUBINO, Pamela Eliana (M.I. Nº 28.046.398 - Clase 1980) cargo de revista Secretaria «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de Sección II - Clase XV – Agrupamiento Jerárquico dependiente de Secretaría General- Departamento Personal a partir del 25 de Febrero de 2016 y hasta el 15 de Abril de 2016.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente RUBINO, Pamela Eliana (M.I. Nº 28.046.398 – Clase 1980) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Secretaria «A» - Clase XI Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de Sección II - Clase XV - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 25 de Febrero de 2016 y hasta el 15 de Abril de 2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad

Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2016.

Res N° XV-120 18-07-16

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente LINO IBARRA, Mario Oscar (M.I. N° 11.237.656 - Clase 1954) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero- Clase VIII - Equipista «C» dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Julio de 2016.

Res N° XV-121 18-07-16

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto a partir del 11 de Enero de 2016, la designación del agente DUARTE, Darío Luis, dispuesto por Resolución N° XV 114-AVP-13 en el cargo de Oficinista Principal - Clase X y la designación por Resolución N° XV 132-AVP-15 del agente BAEZA MORALES, César Augusto como Oficinista Especializado - Clase IX.

Artículo 2°.- RECONOCER lo actuado por los agentes DUARTE, Darío Luis (M.I. N° 32.887.889 - Clase 1987) cargo de revista Oficinista Especializado - Clase IX en el cargo de Secretario «A» - Patentes y Seguros - Clase XI, al agente BAEZA MORALES, César Augusto (M.I. N° 18.804.492 - Clase 1977) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI en el cargo de Oficinista Principal - Compras Clase X y a la agente ORTIZ, María del Carmen (M.I. N° 16.692.855 - Clase 1963) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI en el cargo de Oficinista Especializado - Clase IX a partir del 11 de Enero de 2016 y hasta la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- ABONAR a los agentes DUARTE, Darío Luis (M.I. N° 32.887.889 - Clase 1987) la diferencia existente entre su cargo de revista Oficinista Especializado - Clase IX y el cargo de Secretario «A» - Patentes y Seguros - Clase XI, al agente BAEZA MORALES, César Augusto (M.I. N° 18.804.492 - Clase 1977) la diferencia existente entre su cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI y el cargo de Oficinista Principal - Compras Clase X y a la agente ORTIZ, María del Carmen (M.I. N° 16.692.855 - Clase 1963) la diferencia existente entre su cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI y el cargo de Oficinista Especializado - Clase IX a partir del 11 de Enero de 2016 y hasta tanto cumplan las funciones aludidas.

Artículo 4°.- DESIGNASE a los agentes DUARTE, Darío Luis (M.I. N° 32.887.889 – Clase 1987) cargo de revista Oficinista Especializado - Clase IX como Secretario «A» Patentes y Seguros - Clase XI, al agente BAEZA MORALES, César Augusto (M.I. N° 18.804.492 - Clase 1977) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI como Oficinista Principal - Compras Clase X, al agente ORTIZ, María del Carmen (M.I. N° 16.692.855 – Clase 1963) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI como Oficinista Especializado - Clase IX a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se llamen a concurso dichos cargos.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministe-

rio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301-Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial. Ejercicio 2016.

Res N° XV-123 21-07-16

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Capataz «B» - Mecánico - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente de la FUENTE, Rodrigo Alberto (M.I. N° 24.121.937 - Clase 1975), cargo de revista Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII – Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 21 de junio de 2016 en el cargo de Capataz «B» – Mecánico - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente de la FUENTE, Rodrigo Alberto (M.I. N° 24.121.937 - Clase 1975).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro - Ejercicio 2016.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-18 11-07-16

Artículo 1°.- Abonar al Ingeniero Miguel Ángel PEÑALOZA DECO (M.I. N° 17.900.651- Clase 1966), veintisiete (27) días correspondientes año 2011, treinta (30) días año 2013, treinta (30) días año 2014 y cinco (5) días proporcionales año 2015, siendo de aplicación lo determinado por el Decreto N° 2005/91.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 303-Programa 17: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua- y Programa 92:

Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 01 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res N° XVI-89 18-07-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de

la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones, a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, del agente ARIAS, Luis Benigno (DNI N°14.672.935 - Clase 1961), quién revista en el cargo Especialista en Microbiología «C»- Código 4-039 - Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Categoría 11, dependiente de la Delegación Zona Oeste de la Gerencia de Obras Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Instituto de Biotecnología Esquel, dependiente de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Instituto de Biotecnología Esquel, elevará un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Res N° XVI-90

18-07-16

Artículo 1°.- Exceptuarse el presente Tramite de criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, por aplicación del punto 3 del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° XVI 19/16-MIPySP-ipv, que autoriza la asignación de funciones del agente PINEDA, Julio César (DNI N° 25.335.655 – Clase 1976), quien revista en el cargo Sobrestante «B»- Código 3-119- Clase III – Categoría 6 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente Dependiente de la Delegación Zona Oeste – Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión, del Instituto Provincial de la Vivienda y desarrollo Urbano, en la Municipalidad de Trevelin, a partir del 14 de Junio de 2016.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 446

31-05-16

Artículo 1°.- DECLARAR FORMALMENTE INADMISIBLE el recurso de reconsideración interpuesto por el contribuyente BADIANO S.R.L. (CUIT 30-71107825-4 – IIBB 902-551926-9), con domicilio fiscal en Don Bosco N° 32 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 0508/15-DGR.

I: 26-07-16 V: 02-08-16.

Res. N° 521

11-07-16

Artículo 1.- Extender a favor del contribuyente THORSA SOCIEDAD ANONIMA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral CUIT N° 30-59657325-4 con Sede 902, con domicilio en Con. Gral.

Belgrano 3835 (1881) San Francisco Solano (Quilmes) - Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 18 de Julio de 2016 hasta el 14 de Enero de 2017, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 26-07-16 V: 02-08-16

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 281/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 32.087, año 2013, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013» y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 618/14 F3 obrante a fs. 50) y vta. se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaría a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2013 la Presidente Sra. María Cristina SOLIS y Tesorera: Sra. Cora Rosa FERNANDEZ.

Que los responsables no han dado respuesta al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 297/15-F.3., obrante a fojas 64/65), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 66/67) mediante Dictamen N° 215/16 CF, solicitando se formule cargo a las responsables por la suma total de \$ 31.000,57, de los cuales \$ 19.400 corresponden a Capital (Partida Servicios \$ 5.400 – Transferencias Corrientes \$ 10.000 y Bienes de Capital \$ 4.000) y \$ 11.600,57 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 223/16 CF, (fs. 68), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, por un monto de \$ 1.811.919,18.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, presentadas por las entonces responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS UN MILLÓN

OCHOCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.811.919,18) declarándolas libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación a las entonces responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, Sra. María Cristina SOLIS (DNI N° 24.602.955) y Cora Rosa FERNANDEZ (DNI N° 10.346.628) por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 31.000,57).

Tercero: Emplazar a las nombradas para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 282/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 31.057, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gastre presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 431/15-F.3., obrante a fojas 122/125), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71. Que las sumas observadas corresponden a las Partidas Bienes de Consumo \$ 28.235,45, Servicios \$ 50.475,60, Transferencias \$ 22.351,50, Trabajos Públicos \$ 17.454,00 y Cheques sin Rendir y sin Imputar \$ 11.797,60.-

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2012, los entonces Presidentes: Sr. Rolando JARA (01/01/12 al 29/06/12) y Justo Rolando ROCO (desde el 30/06/12 al 31/12/12) y el entonces Tesorero: Sr. José TRONCOSO.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal,

dictaminando a fs. 133/136) mediante Dictamen N° 220/16 CF, solicitando se formule cargo de la siguiente manera:

Sr. Rolando JARA y Sr. José TRONCOSO por la suma total de \$ 133.443,64, de los cuales \$ 73.626,65 corresponden a Capital y \$ 59.816,99 corresponden a Intereses.

Sr. Justo Rolando ROCCO y Sr. José TRONCOSO por la suma total de \$ 98.692,84, de los cuales \$ 56.687,50 corresponden a Capital y \$ 42.005,34 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 233/16 CF, (fs. 137), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 2.512.678,95.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Gastre, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIEN-TO DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.512.678,95) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria de la siguiente manera:

Sr. Rolando JARA (DNI N° 14.269.835) y Sr. José TRONCOSO (DNI N° 25.001.410) por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 133.443,64)

Sr. Justo Rolando ROCO (DNI N° 14.617.878) y Sr. José TRONCOSO (DNI N° 25.001.410) por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 98.692,84)

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 283/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 15 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 31.070, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Rio Mayo presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 626/14 F3 obrante a fs. 191/192) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2012, el Intendente: Prof. Gabriel SALAZAR y Tesorera: Sra. Liliana FRI.

Que los responsables han dado respuesta parcial al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 438/15-F.3., obrante a fojas 213/217), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 228/229) mediante Dictamen N° 213/16 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma de \$ 386.849,71, de los cuales \$ 220.499,70 corresponden a Capital (Partida Servicios \$ 15.672, Transferencias Corrientes \$ 164.827,70 y Amortización de la Deuda \$ 40.000) y \$ 166.350,01 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 222/16 CF, (fs. 230), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 11.966.376,47.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Rio Mayo, Intendente: Sr. Gabriel SALAZAR y Tesorera: Sra. Liliana FRI, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.966.376,47) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación al Intendente: Prof. Gabriel SALAZAR (DNI N° 17.783.392) y Tesorera: Sra. Liliana FRI (DNI N° 17.040.071) por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTAY SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 386.849,71)

Tercero: Emplazar a los nombrados para que den-

tro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Rio Mayo o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Rio Mayo a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 284/2016.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El artículo 219° de la Constitución Provincial y lo ordenado por el artículo 17° inc. s) de la Ley V N° 71, por lo que corresponde al Tribunal de Cuentas presentar la Memoria de su gestión a la Honorable Legislatura correspondiente al año 2015; y

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el visto el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la Memoria Anual correspondiente a la gestión realizada por el Tribunal de Cuentas durante el año 2015 que como ANEXO I forma parte integrante del presente Acuerdo.-

Segundo: Remítase a la Honorable Legislatura del Chubut.-

Tercero: Regístrese y publíquese, cumplido ARCHIVASE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 285/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.856, año 2016, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo Comisaría Distrito Primera s/Investigación presunta inf. Art. 29° inc. 10° RDPV

Comodoro Rivadavia año 2014 (Expte. N° 48/16 JP)»

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia en base a un Informe cursado por el Oficial Inspector Edgardo Daniel JULIAN, quien pone en conocimiento el faltante de un equipo manual de comunicación HT marca MOTOROLA, modelo PRO 5150, identificado como B12, con cargo en la Comisaría Seccional Primera de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que por el hecho investigado, se imputa la falta al Cabo Primero MONZÓN.

Que mediante Resolución N° 11/16 DRH (B1.SA) se sanciona al Cabo Primero MONZÓN, Carlos Alberto (DNI N° 26.304.009).

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 192/2016 obrante a fs. 73) procediéndose a citar al Cabo Primero Alberto Carlos MONZON (DNI N° 26.304.009), fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 78) vta. obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el plazo y notificado que fuera, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 89) mediante Dictamen N° 28/2016, entendiendo que corresponde proceder a la formulación del pertinente cargo, conforme el art. 54° de la Ley V N° 71.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 91/92) mediante Dictamen N° 48/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al empleado policial Carlos Alberto MONZON por la suma total de \$ 2.168,79, de los cuales \$ 1.975,68 corresponden a capital y \$ 193,11 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Señor Carlos Alberto MONZÓN (DNI N° 26.304.009) por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.168,79).

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 59° y 61° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 286/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 36.239, año 2016, caratulado: «MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO S/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO 15-DS-15 S/PRESUNTO EXTRAVÍO DE EXPEDIENTE N° 1339-EC-2004 (EXPTE. N° 129-ME-2014);

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician mediante Resolución N° 294-EC-2015, en la cual el Ministro de Economía y Crédito Público resuelve instruir sumario administrativo a los efectos de determinar la existencia de responsabilidad administrativa o disciplinaria que pudieran corresponder, por el extravío del Expediente N° 1339-EC-2004.

Que a fs. 174) luce agregado Dictamen Final N° 07-DS-2016 de la Dirección de Sumarios, concluyendo que no existió por parte de ningún agente del Ministerio responsabilidad alguna, en virtud de que el presunto hecho no existió, que el expediente nunca se extravió y que se puede afirmar que el mismo se había traspapeado.

Que mediante Resolución N° III 29/2016 ME, obrante a fs. 178) se declara la inexistencia de responsabilidad disciplinaria administrativa; y se elevan las actuaciones a este Tribunal de Cuentas

Que remitidos los autos al Tribunal de Cuentas, dictamina el Asesor Legal a fs. 184) mediante Dictamen N° 52/15, entendiendo que correspondería el archivo de las presentes actuaciones

Que a fs. 185) el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 51/2016 CF comparte lo expresado por la Aesoría Legal de este Tribunal.

Por todo ello y lo previsto por el artículo 48° inciso a) de Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Segundo: Regístrese y remítase en carácter de devolución al Ministerio de Economía y Crédito Público.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO N° 287/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de junio de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.205, año 2016, caratulado: «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 27-DS-12 S/ACREDITACIÓN ERRÓNEA DE SUMAS DE DINERO PERTENECIENTES AL IAS (EXPTE. N° 2095-IAS-12)»; y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario se inicia mediante Resolución N° 0451-IAS-2012.

Que la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del IAS informa que con fecha 08-02-12 se emitió el pago de la factura N° 003-00015521 de la Firma PEDRO CORRADI S.A. por un importe de \$ 184.925,96, dinero éste que fue acreditado erróneamente en la cuenta bancaria perteneciente al Sr. Alberto Ernesto CORRADI.

Luego de ello, el representante de la Firma PEDRO CORRADI S.A. realiza el reclamo de pago, concurriéndose al banco y constatándose que el Sr. Alberto CORRADI había retirado por ventanilla la suma de \$ 160.000 y en sucesivas oportunidades, extrajo el dinero restante.

Que a fs. 66/67) y 108/109) obran Declaraciones de la Subgerente Financiera Sra. Olga SMIRCIC y del Jefe de Dpto. Tesorería Sr. Nelson Héctor Mac Donald.

Que a fs. 162/164) obra la presentación del escrito ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson, promoviendo juicio por cobro de pesos.

Que a fs. 221/223) luce Dictamen Final N° 81 DS/15 de la Dirección de Sumarios, concluyendo que en base a lo expuesto, resultaría procedente en el presente sumario declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y elevar al Tribunal de Cuentas atento la magnitud del perjuicio fiscal.

Que mediante Resolución N° 0188-IAS/2016 el Presidente del Instituto de Asistencia Social resuelve declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria para el agente Nelson Héctor MAC DONALD (DNI N° 18.027.096) y declarar en su artículo segundo, la existencia de perjuicio fiscal.

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se expide a fs. 236/237) el Asesor Legal mediante Dictamen N° 43/16 concluyendo que corresponde citar al presunto responsable a los efectos tome vista de las actuaciones y produzca su descargo (art. 48° inc. c) de la Ley V N° 71).

Que a fs. 238) se expide el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 242/16 CF, entendiendo que deberá procederse de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal de este Tribunal.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Señor Nelson Héctor MAC DONALD (DNI N° 18.027.096) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 288/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 30 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 32.075, año 2013, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 559/15 F3 obrante a fs. 79/80) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaría a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por el Ejercicio 2013, el entonces Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y entonces Tesorero: Sr. Aladino GONZALEZ.

Que los responsables no han dado respuesta al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 255/16 F.3., obrante a fojas 92/95), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71. Que las sumas observadas corresponden a las Partidas Bienes Corrientes (\$ 6.200), Servicios (\$ 103.431,40), Transferencias (\$ 17.940), Trabajos Públicos (\$ 45.486,96) y Sin Imputar (\$ 21.500).-

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 96/98) mediante Dictamen N° 246/16 CF, solicitando se formule cargo al entonces Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE y entonces Tesorero: Sr. Aladino GONZALEZ por la suma de \$ 319.206,51, de los cuales \$ 194.558,36 corresponden a Capital y \$ 124.648,15 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 266/16 CF, (fs. 99), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, por un monto de \$ 2.676.327,61.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.676.327,61) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria al entonces Presidente: Sr. Pedro Arturo CARE (DNI N° 13.463.111) y entonces Tesorero: Sr. Aladino GONZALEZ (DNI N° 10.158.879) por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 319.206,51)

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 289/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 30 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 32.078, año 2013, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 532/15 F3 obrante a fs. 149/151) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2013, el Intendente: Miguel LOPEZ GUTIERREZ, Tesorera: Sra. Silvia CABRAL, Secretario de Gobierno: Jorge Agustín BARRERA y Secretario de Obras Públicas: Sr. Agustín GONZALEZ

Que los responsables han dado respuesta parcial al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 713/15 F.3., obrante a fojas 172/174), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71. Que las sumas observadas corresponden a las Partidas Personal \$ 10.000, Bienes de Consumo \$ 9.777,69, Servicios \$ 27.128,05, Transferencias \$ 600, Bienes de Capital \$ 22.042,70, Trabajos Públicos \$ 18.000 y Erogaciones sin imputar \$ 91.995,70.-

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 175/180) mediante Dictamen N° 219/16 CF, solicitando se formule cargo de la siguiente manera:

Al Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ y Tesorera: Sra. Silvia CABRAL por la suma de \$ 17.993,80, de los cuales \$ 10.550 corresponden a Capital y \$ 7.443,80 corresponden a Intereses.

Al Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ, Tesorera: Sra. Silvia CABRAL y Secretario de Gobierno Sr. Jorge Agustín BARRERA, por la suma de \$ 272.098,51, de los cuales \$ 166.994,14 corresponden a Capital y \$ 105.104,37 corresponden a Intereses

Al Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ, Tesorera: Sra. Silvia CABRAL, Secretario de Gobierno: Sr. Jorge Agustín BARRERA y Secretario de Obras Públicas: Sr. Agustín GONZALEZ, por la suma de \$ 3.306,76, de los cuales \$ 2.000 corresponden a Capital y \$ 1.306,76 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 243/16 CF, (fs. 181), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, por un monto de \$ 12.403.318,58.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.403.318,58) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria de la siguiente manera:

Al Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ (DNI N° 28.738.046) y a la Tesorera: Sra. Silvia CABRAL (DNI N° 26.155.694) por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 17.993,80).-

Al Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ (DNI N° 28.738.046), Tesorera: Sra. Silvia CABRAL (DNI N° 26.155.694) y Secretario de Gobierno Sr. Jorge Agustín BARRERA (DNI N° 17.822.074), por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 272.098,51).-

Al Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ (DNI N° 28.738.046), Tesorera: Sra. Silvia CABRAL (DNI N° 26.155.694), Secretario de Gobierno: Sr. Jorge Agustín BARRERA (DNI N° 17.822.074) y Secretario de Obras Públicas: Sr. Agustín GONZALEZ (DNI N° 14.835.706), por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.306,76).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 290/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 30 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 32.056, año 2013, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL HOYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Hoyo, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 399/15 F3 obrante a fs. 113/114) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaría a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2013, el Intendente: Sr. Mirco SZUDRUK, el entonces Secretario de Gobierno: Juan Hernán ARTERO y Responsables Administrativos Sra. Graciela SARQUIZ y Gabriel PONCE.

Que los responsables no han dado respuesta al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 200/16 F.3., obrante a fojas 153/159), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71. Que las sumas observadas corresponden a las Partidas Administración (\$ 8.450), Turismo (\$ 26.000) y Urbanismo (\$ 114.400).

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 160/161) mediante Dictamen N° 218/16 CF, solicitando se formule cargo al Sr. Mirco SZUDRUK, (Intendente), Sr. Juan Hernán ARTERO (Secretario de Gobierno), Sra. Graciela SARQUIZ y Sr. Gabriel PONCE (Responsables Administrativos) por la

suma de \$ 241.839,42, de los cuales \$ 148.850 corresponden a Capital y \$ 92.989,42 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 265/16 CF, (fs. 163), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, por un monto de \$ 20.325.878,49.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, presentadas por los responsables de la Municipalidad de El Hoyo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTAY OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.325.878,49), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria al Intendente Sr. Mirco SZUDRUK (DNI N° 18.546.585), entonces Secretario de Gobierno: Juan Hernán ARTERO (DNI N° 11.456.684) (desde 03/12/12), entonces Responsables Administrativos Sra. Graciela SARQUIZ (DNI N° 14.688.577) y Sr. Gabriel PONCE (DNI N° 23.175.001), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 241.839,42).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de El Hoyo o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de El Hoyo a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 291/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 30 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 31.060, año 2012, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 226/15-F.3., obrante a fojas 114/115), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71. Que las sumas observadas corresponden a las Partidas Personal (\$ 1.020), Bienes de Consumo (\$ 4.350), Servicios (\$ 15.500) y Trabajos Públicos (\$ 4.800).

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2012, los entonces Presidentes: Sr. Cruz MONTIEL (hasta 18/07/12) y Sr. Guillermo ORDOÑEZ (desde 19/07/12) y Tesorero: Sr. Pablo RIQUELME.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 117/118) y 119/120) mediante Dictamen N° 199/16 CF y 200/16 CF respectivamente, solicitando se formule cargo de la siguiente manera:

Sr. Cruz MONTIEL y Pablo RIQUELME por la suma total de \$ 38.442,37, de los cuales \$ 21.670 corresponden a Capital y \$ 16.772,37 corresponden a Intereses.

Sr. Guillermo ORDOÑEZ y Sr. Pablo RIQUELME por la suma total de \$ 6.848,14, de los cuales \$ 4.000 corresponden a Capital y \$ 2.848,14 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 251/16 CF, (fs. 121), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 1.513.133,65.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON SESETA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.513.133,65) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria de la siguiente manera:

Sr. Cruz MONTIEL (DNI N° 7.615.064) y Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.577) por la suma total de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 38.442,37).-

Sr. Guillermo ORDOÑEZ (DNI N° 12.041.376) y Sr. Pablo RIQUELME (DNI N° 16.987.577) por la suma total de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 6.848,14).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de General de la Provincia o giren a

su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos registre el cargo formulado, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 292/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 30 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 32.061, año 2013, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GAIMAN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Gaiman, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 296/15 F3 obrante a fs. 129/131) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaría a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2013, el entonces Intendente: Prof. Gabriel RESTUCHA y el entonces Secretario de Gobierno: Sr. Juan Carlos DAVIES.

Que los responsables han dado respuesta parcial al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 554/15 F.3., obrante a fojas 150/153), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 160/161) mediante Dictamen N° 225/16 CF, solicitando se formule cargo al entonces Intendente: Prof. Gabriel RESTUCHA y el entonces Secretario de Gobierno: Sr. Juan Carlos DAVIES por la suma de \$ 403.115,14, de los cuales \$ 250.000 corresponden a Capital (Partida Transferencias Corrientes. Fondos de Origen Nacional) y \$ 153.115,14 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dicta-

men N° 264/16 CF, (fs. 162), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013, por un monto de \$ 35.215.496,42.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2013, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Gaiman, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2013, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 35.215.496,42), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria al entonces Intendente: Prof. Gabriel RESTUCHA (DNI N° 22.271.295) y el entonces Secretario de Gobierno: Sr. Juan Carlos DAVIES (DNI N° 21.806.496) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO QUINCE CON CATORCE centavos (\$ 403.115,14).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Gaiman o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Gaiman a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 293/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 35.746, año 2016, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo S/Presunta infracción art. 29° inc. 10 RDPV Comisaría Rada Tilly año 2011 (Expte. N° 335/15 JP)

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia de la denuncia efectuada por el Cabo Marco Fabián HERNANDEZ quien da cuenta que en circunstancias en que su vehículo se encontraba estacionado en la vía pública, autores ignorados sin ejercer daño, sustrajeron del baúl una riñonera conteniendo un arma reglamentaria calibre 9 MM tipo Pistola marce FM HI POWER Serie Nro. 434676, un cargador conteniendo diez cartuchos de bala y una credencial policial a su nombre.

Que mediante Resolución N° 390/15 DRH (B1.SA), se sanciona al Cabo Marcos Fabián HERNANDEZ con 21 (veintiún) días de arresto sin perjuicio del servicio.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 193/2016 obrante a fs. 60) procediéndose a citar al cabo Marcos Fabián HERNANDEZ (DNI N° 28.784.784) fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 65) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el término, el agente no presente descargo alguno; y en virtud de ello, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 78) mediante Dictamen N° 32/2016, dictaminando se proceda a la formulación del pertinente cargo.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 79/80) mediante Dictamen N° 057/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al cabo Marcos Fabián HERNANDEZ por la suma total de \$ 2.369,63 de los cuales \$ 1.217,49 corresponden a capital y \$ 1.152,14 a intereses.-

Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Cabo Marcos Fabián HERNANDEZ (DNI N° 28.784.784) por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.369,63)

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

Cuarto. Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 294/2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La Constitución Provincial, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas V N° 71; Acuerdos N° 220/96-TC, y N° 408/00 TC;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario regularizar la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes al FONDO ESPECIAL OFICINA DE DERECHOS Y GARANTIAS de la Municipalidad de Rawson, estableciendo normas específicas y complementarias de las citadas en el Visto.-

Que en virtud de las normas citadas, los responsables deberán elevar o poner a disposición mensualmente las rendiciones de cuentas, dentro de los plazos que reglamentariamente se fijen, ajustándose a los modelos e instrucciones que expida el Tribunal de Cuentas (artículo 28° de la Ley V N° 71).

Que consecuentemente las rendiciones de cuentas deberán presentarse o ponerse a disposición dentro de los 60 días corridos de transcurrido el mes, según lo que se especifique para cada organismo (art. 2° del Anexo I del Acuerdo 220/96).-

Que mediante Informes Nros. 299/16 F.3 y 309/16 F.3 obrantes en los expedientes Nros. 34.486/2015 y 36.249/16 respectivamente, del Fondo Especial Oficina de Derechos y Garantías, la responsable de la Fiscalía N° 3 solicita el dictado de un instrumento legal que regularice la presentación de las rendiciones de cuentas correspondiente al citado Fondo, en virtud de carecer de norma específica.

Por todo ello y lo dispuesto en el art. 13° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar normas para la rendición de cuentas aplicables al Fondo Especial OFICINA DE DERECHOS Y GARANTIAS de la Municipalidad de Rawson a partir de la fecha del dictado del presente Acuerdo.

Segundo: Los responsables deberán remitir al Tribunal de Cuentas la siguiente información mensual, a saber:

a) NOTA DE ELEVACIÓN, la que contendrá:

Mes y año que se rinde;

Cantidad de fojas, indicando el monto total en pesos que comprende dicha ejecución mensual, discriminada por partidas principales valorizadas.

b) ESTADOS MENSUALES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

c) LISTADO DE TODAS LAS CUENTAS CORRIENTES HABILITADAS, adjuntando:1) Extractos Bancarios;

2) Libros Banco;3) Conciliaciones Bancarias

d) RELACIONES DE PARCIAL

e) RESOLUCIONES

f) CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO – EN FECHA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO N° 408/00 PUNTO III – 1° F.-

Tercero: La puesta a disposición de las rendiciones de cuentas deberá ser realizada en un espacio físico acorde, que permita al personal de este Tribunal desempeñar sus tareas; encontrándose los mismos habilitados para solicitar las copias necesarias de documen-

tación que avalen su Informe

Cuarto: Regístrese, notifíquese con copia del presente Acuerdo a los responsables del Fondo Especial citado, hágase saber a Fiscalía N° 3. Cumplido Archívese.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 295 /2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La Constitución Provincial, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas V N° 71; Acuerdos N° 220/96-TC, y N° 408/00 TC.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario regularizar la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes al CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Rawson estableciendo normas específicas y complementarias de las citadas en el Visto.

Que en virtud de las normas referidas, los responsables deberán elevar o poner a disposición mensualmente las rendiciones de cuentas, dentro de los plazos que reglamentariamente se fijen, ajustándose a los modelos e instrucciones que expida el Tribunal de Cuentas, conforme surge del artículo 28 de la Ley V N° 71.

Que consecuentemente las rendiciones de cuentas deberán presentarse o ponerse a disposición dentro de los 60 días corridos de transcurrido el mes, según lo que se especifique para cada organismo (art. 2° del Anexo I del Acuerdo 220/96).

Que mediante Informes números. 300/16 y 301/16 de Fiscalía N° 3, expedientes N° 34.484/15 y 36.008/16 respectivamente, del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, la responsable de la Fiscalía N° 3 solicita el dictado de un instrumento legal que regularice la presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes al citado Concejo Deliberante, en virtud de carecer de norma específica.

Por todo ello y el art. 13° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar normas para la rendición de cuentas, aplicables al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON, a partir de la fecha.

Segundo: Los responsables deberán enviar Nota de elevación dentro de los sesenta días corridos de finalizado el mes, poniendo a disposición la documentación que se indica a continuación:

a) NOTA DE ELEVACIÓN, la que contendrá:

Mes y año que se rinde;

Cantidad de fojas puesta a disposición, indicando el monto total en pesos que comprende dicha ejecución mensual, discriminada por partidas principales valorizadas.

b) ESTADOS MENSUALES DE EJECUCIÓN PRESU-

PUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS:

- c) LISTADO DE TODAS LAS CUENTAS CORRIENTES HABILITADAS, adjuntando: 1) Extractos Bancarios; 2) Libros Banco; 3) Conciliaciones Bancarias
- d) RELACIONES DE PARCIAL
- e) RESOLUCIONES
- f) CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO – EN FECHA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO N° 408/00 PUNTO III – 1° F.-

Tercero: La puesta a disposición de las rendiciones de cuentas deberá ser realizada en un espacio físico acorde, que permita al personal de este Tribunal desempeñar sus tareas, encontrándose los mismos habilitados para solicitar las copias necesarias de documentación que avalen su Informe-

Cuarto: Regístrese, notifíquese con copia del presente Acuerdo a los responsables del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, hágase saber a Fiscalía N° 3. Cumplido Archívese.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 296/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 5 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 31.050, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EL HOYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Hoyo, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 019/15 F3 obrante a fs. 118/122 se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaría a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2012, el Intendente: Sr. Mirco SZUDRUK, el entonces Secretario de Gobierno: Sr. Claudio LEVI (hasta el 02/12/12) y Juan Hernán ARTERO (desde 03/12/12), Responsables Administrativos Sra. Graciela SARQUIS y Gabriel PONCE.

Que los responsables han dado respuesta parcial al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 394/15 F.3., obrante a fojas 170/179), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71. Que las sumas observadas corresponden a las Partidas Personal (\$ 46.368), Administración (\$ 602.341,44) y Capacitación y Empleo (\$ 1.600).-

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 188/192 mediante Dictamen N° 216/

16 CF, solicitando se formule cargo de la siguiente manera:

Al Sr. Mirco SZUDRUK, (Intendente), Sr. Claudio LEVI (Secretario de Gobierno), Sra. Graciela SARQUIS y Sr. Gabriel PONCE (Responsables Administrativos), por la suma de \$ 1.056.365,78, de los cuales \$ 600.341,44 corresponden a Capital y \$ 456.024,34 corresponden a Intereses.

Al Sr. Mirco SZUDRUK, (Intendente), Sr. Juan Hernán ARTERO (Secretario de Gobierno), Sra. Graciela SARQUIS y Sr. Gabriel PONCE (Responsables Administrativos) por la suma de \$ 6.175,15, de los cuales \$ 3.600 corresponden a Capital y \$ 2.575,15 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 245/16 CF, (fs. 158), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 14.614.370,07.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, presentadas por los responsables de la Municipalidad de El Hoyo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 14.614.370,07), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria de la siguiente manera:

al Intendente Sr. Mirco SZUDRUK (DNI N° 18.546.585), entonces Secretario de Gobierno: Sr. Claudio LEVI (DNI N° 14.375.480) (hasta 02/12/12), Responsables Administrativos Sra. Graciela SARQUIS (DNI N° 14.688.577) y Sr. Gabriel PONCE (DNI N° 23.175.001), por la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.056.365,78).-

al Intendente Sr. Mirco SZUDRUK (DNI N° 18.546.585), entonces Secretario de Gobierno: Juan Hernán ARTERO (DNI N° 11.456.684) (desde 03/12/12), Responsables Administrativos Sra. Graciela SARQUIS (DNI N° 14.688.577) y Sr. Gabriel PONCE (DNI N° 23.175.001), por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.175,15).-

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de El Hoyo o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N°

71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de El Hoyo a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 297/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 5 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 31.077, año 2012, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012» y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Trevelin presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 329/15 F3 obrante a fs. 134/135) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaría a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2012, el ex Intendente Juan Carlos GARITANO, la ex Secretaria de Hacienda: Karen Vanesa YARBE (hasta el 17/09/12) y Laura Liliana FORTI (desde 19/09/12) y Empleados Administrativos: Claudia Vanesa GUZMAN y Héctor Ricardo INGRAM.

Que los responsables han dado respuesta parcial al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 627/15-F.3., obrante a fojas 149/155), adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71. Que las sumas observadas corresponden a las Partidas Gastos Corrientes \$ 8.665,00, Trabajos Públicos \$ 11.278,88, Transferencias \$ 74.063,60 y Préstamos \$ 16.915.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 161/163) mediante Dictamen N° 209/16 CF, solicitando se formule cargo de la siguiente forma:

Al entonces Intendente Sr. Juan Carlos GARITANO, a la entonces Subsecretaria de Hacienda Sra. Karen Vanesa YARBE, y empleados administrativos Sra. Claudia Vanesa GUZMAN y Sr. Héctor Ricardo INGRAM por la suma total de \$ 82.409,13, de los cuales \$ 46.130,00 corresponden a Capital y \$ 36.279,13 corresponden a Intereses.

Al entonces Intendente Sr. Juan Carlos GARITANO, a la entonces Subsecretaria Laura Liliana FORTI, y empleados administrativos Claudia Vanesa GUZMAN y

Héctor Ricardo INGRAM por la suma total de \$ 111.914,97, de los cuales \$ 64.792,48 corresponden a Capital y \$ 47.122,49 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 248/16 CF, (fs. 165), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 35.693.415,13

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, presentadas por los entonces responsables de la Municipalidad de Trevelin, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 35.693.415,13), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por la suma pendiente de aprobación de la siguiente forma:

Al Sr. Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938), Karen Vanesa YARBE (DNI N° 31.183.368), Claudia Vanesa GUZMAN (DNI N° 25.335.475) y Héctor Ricardo INGRAM (DNI N° 22.525.081) por la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$ 82.409,13)

Al Sr. Juan Carlos GARITANO (DNI N° 11.144.938), Laura Liliana FORTI (DNI N° 32.536.589), Claudia Vanesa GUZMAN (DNI N° 25.335.475) Héctor Ricardo INGRAM (DNI N° 22.525.081) por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 111.914,97)

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Trevelin o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados en virtud de lo dispuesto en los artículos 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Trevelin a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 299/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Julio de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.820/13, caratulado «MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. EJ. 2013 F.E.A.H.P. HOSPITAL DE DIQUE AMEGHINO»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – Fuentes de Financiamiento 370 – HOSPITAL DE DIQUE AMEGHINO –;

Que con fecha 29 de Junio de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 370 – HOSPITAL DE DIQUE AMEGHINO –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 33.404,81).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMENES**TRIBUNA DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 61/2016.-**

Rawson (Chubut), 22 de junio de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.243, año 2016, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 04/16 R.I. y R. II Proyecto Construcción 60 Viviendas SUTIAGA Trelew (Expte. N° 4760/15-MIPYSP/ipv)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 439) mediante Dictamen N° 41/16; al Asesor Legal a fs. 440) mediante Dictamen N° 56/16 y al Contador Fiscal a fs. 441) mediante Dictamen N° 56/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enuncados en el

considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 62/2016

Rawson (Chubut), 24 de junio de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.255, año 2016, caratulado: «INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 02/16 Adquisición Equipamiento Informático Para Casa Central y Delegaciones ISSyS (Expte. N° 1245/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a al Asesor Técnico Informático a fs. 280) mediante Dictamen N° 59/2016; al Asesor Legal a fs. 281) mediante Dictamen N° 58/16 y al Contador Fiscal a fs. 282) mediante Dictamen N° 55/2016 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enuncados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 63 /2016

Rawson (Chubut), 24 de junio de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.256, año 2016, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Prórroga Contrato OCA SRL (NOTA N° 275/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 53) mediante Dictamen N° 32/16 y al Contador Fiscal a fs. 54) mediante Dictamen N° 52/2016-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que se comparten las observaciones efectuadas en los dictámenes precedentemente citados.-

Que en virtud de la prolongación del procedimiento de selección y las necesidades de las autoridades del organismo, conforme se desprende las presentes actuaciones y concretamente de la Nota N° 275/16 obrante a fs. 50), el Banco del Chubut S.A. podrá continuar con el procedimiento de marras bajo su exclusiva responsabilidad.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el expediente del visto.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 64/2016

Rawson (Chubut), 24 de junio de 2016

VISTO: El Expediente Nº 36.247, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08-AVP-2016 EJECUCIÓN DE PUENTE NOLMAN SOBRE RIO CHICO (EXPTE. Nº 397-AVP-2016)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 770) mediante Dictamen Nº 42/16, al Asesor Legal a fs. 771) mediante Dictamen Nº 31/16 y al Contador Fiscal a fs. 772) mediante Dictamen Nº 54/16 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 65/2016

Rawson (Chubut), 04 de julio de 2016

VISTO: El Expediente Nº 36.257, año 2016, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 06/16 Proyecto y Construcción de 20 Viviendas COVIRA Gaiman (Exppte. Nº 901/14-SIPYSP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 269) mediante Dictamen Nº 45/16; al Asesor Legal a fs. 270) mediante Dictamen Nº 61/16 y al Contador Fiscal a fs. 271) mediante Dictamen Nº 61/2016.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 66/2016

Rawson (Chubut), 12 de julio de 2016

VISTO: El Expediente Nº 36.265, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 18-AVP-2016 – Adquisición Toneladas de Cemento Portland (Expte. Nº 1075-AVP-2016)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 107) mediante Dictamen Nº 63/16 y al Contador Fiscal a fs. 108) mediante Dictamen Nº 60/2016-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial deberá verificar lo apuntado por el Contador Fiscal en el último párrafo del dictamen obrante a fs. 108).-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 67/2016

Rawson (Chubut), 14 de julio de 2016

VISTO: El Expediente Nº 36.268, año 2016, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT – r/ Antecedentes Contratación Directa de la Firma CF S.A. (Nota Nº 299/16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 74) mediante Dictamen Nº 65/16 y al Contador Fiscal a fs. 75) mediante Dictamen Nº 282/16 CF.y a fs. 80) vuelta.- Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede y lo apuntado por el Contador Fiscal a fs. 80 vuelta.-.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 68/2016

Rawson (Chubut), 14 de julio de 2016

VISTO: El Expediente Nº 36.269, año 2016, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/16 ADQUISICIÓN GRUPOS ELECTRÓGENOS»»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a la Asesor Legal a fs. 514) mediante Dictamen Nº 66/16 y al Contador

Fiscal a fs. 515) mediante Dictamen N° 283/2016 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

La Administradora de Puerto de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 69/2016

Rawson (Chubut), 14 de julio de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 35.660, año 2015, caratulado: «INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 01-IAS-15 Llamado a Inscripción de Postulantes a Permisarios de Agencias Oficiales (Expte. N° 3908-IAS-14)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 686) mediante Dictamen N° 24/16-AL y a fs. 725) mediante Dictamen N° 62/16 y al Contador Fiscal a fs. 687) mediante Dictamen N° 186/16 CF y a 726) mediante Dictamen N° 280/16 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que sin perjuicio de lo ut supra expresado, debe estarse a lo dictaminado por el Contador Fiscal a fs. 726), con expresa remisión a lo ya opinado a fs. 687), mediante Dictamen N° 186/16

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 70 /2016.-

Rawson (Chubut), 15 de julio de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36.246, año 2016, caratulado: «ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 001/16 Reemplazo TGBT 1600 SUB 3 – MAS (Nota N° 071/16 – CAAPPM)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 93) mediante Dictamen N° 43/16; al Asesor Legal a fs. 94) mediante Dictamen N° 33/16 y los Contadores Fiscales a fs. 95) mediante Dictamen N° 58/2016 CF y a fs. 99) mediante Dictamen N° 284/16 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS SESENTA Y UN AREAS VEINTIUN CENTEAREAS. 11 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LOTES 24A, 05A DE LA FRACCION A-D, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE/PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZA LAS ONCE HORAS CINCO MINUTOS. TITULAR: «MINE-RA CIELO AZUL S.A.» EXPEDIENTE N° 15.176/10.-

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO «SANTAANA I» ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL - ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. MINERA CIELO AZUL S.A.. Reg. Soc. N° 9 F° 456, 30/11/09. Apellidos, Nombre / Razón Social DNI./LE/LC 30710358482 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. SOBREMONTA 579 Domicilio Real/Legal: Calle/N° MENDOZA. Ciudad MENDOZA Provincia Y BRUT 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA Ricardo M. Apellido, Nombre. 07.776.116 DNI/LE/LC. Tachar lo que no corresponda. Y BRUT 744. Domicilio Real: Calle/N° RAWSON. Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 97 Folio: 76. 26/

03/93 REGISTRO DE PODERES Nro. 11 Folio: 98 Fecha: 30/11/09" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Ricardo M. BAGALCIAGA APODERADO» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.176 FOJAS FECHA: 15/01/10 HORA: 11:05 SALIO DOC. FOJAS. FECHA. HORA» Hay una firma ilegible «DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del Propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural» «SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION GASTRE - PASO DE INDIOS. Departamento Código A-D Fracción B-I Sección 24-A, 05-A Lote/s, Colonia, Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5211447,00; 2592300,00); 1 (5211447,00; 2594019,00), 2 (5221447,00; 2594029,00); 3 (5201447,00; 2598600,00) 4 (5197135,00; 2598600,00) 5 (5197135,00; 2589800,00) 6 (5201370,00; 2589800,00) 3 (5201370,00; 2592300,00 11 Unidades de Medidas. 5.500 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR Minerales base, nobles y nucleares. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO () Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO (). DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario sus datos se consignaran el dorso. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cuál se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble «Instituto Autárqui-

co de Colonización y Fomento Rural» «hoja N° 2 (DOS)» Hay una forma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Lic. Ricardo M Bagalciaga Apoderado» DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIO DEL/LOS TERRENOS. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellidos, Nombres / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural «SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Ricardo M. BALGACIAGA. APODERADO.» Firma del Solicitante» «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, en el día dieciocho de Enero del año 2010, siendo las ocho horas y treinta minutos.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 14.400 en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe.» Lo enmendado: «Dieciocho, vale.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Soledad S. Ibáñez González. ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO» «Firma de Escribanía de Minas» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: SANTA ANA 1. EXPEDIENTE: 15.676/10 TITULAR: MINERA CIELO AZUL S.A. CATEGORIA 1° 2° y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE/PASO DE INDIOS. SECCION: B-I FRACCION: A - D LOTE: 24A 05A, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 5496 ha. 61 a 21 ca UNIDADES 11. PUNTO: Y X 1-(2592300,00, 5211447,48) 2-(2594029.80, 5211447.48) 3-(2594029.80, 5201447.48) 4-(2598600.00, 5201447.48) 5-(2598600.00, 5197145.00) 6-(2589800.00, 5197145.00) 7-(2589800.00, 5201370.00) 8-(2592300.00, 5201370.00). CROQUIS DE LOCALIZACION». Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.-

Graficó Alejandro H. Gardella» Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Gardella Alejandro Hugo. Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología – ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología». «Registro Catastral: 04 de Marzo de 2010» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA – Dirección Gral. De Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. Del Chubut.» «Cde. Expte. N° 15.676/10.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS: 04 de Abril de 2011.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancia de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por la Empresa «MINERA CIELO AZUL S.A.», se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dicción. Gral. De Minas y Geología.» «Rawson, 11 MAY 2011 VISTO: El Expediente N° 15.176/10 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de primera, Segunda Categoría, y Nucleares y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 12 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 51, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Ar. 27 T.O. del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de «MINERACIELOAZUL S.A.» en el PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo otorgamiento de la concesión del permiso, deberá tener por presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4º: REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido ARCHÍVESE. DISPOSICION MINERA N° 51/11.- DGMYG». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «MARIA V. MAMET ABOGADA Directora. General de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut» Hay un sello ovalado que dice «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 23 F° 43 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MINERA CIELO AZUL S.A.» CON FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE JULIO DE 2016.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Gobierno
Dcción Gral. De Minas y Geología

l: 29-07-16 y 05-08-16.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA y NUCLEARES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. 20 UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LOTES 21c, 22a, 21b, 19c, 20 b, DE LA FRACCION A, SECCION B-I, DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS DIECISEIS MINUTOS. TITULAR: «MINERA CIELO AZUL S.A.» EXPEDIENTE N° 15.134/06. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE LETRA DGMYG AÑO MATRICULA CATASTRAL-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. X y En Coordenadas Gauss Krüger - WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. D'AMICO CARLOS ALBERTO Apellido, Nombre/ Razón Social 12.392.137 DNI./LE/LC Tachar lo que no corresponda, 20123921373 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda, 23/04/58 Fecha Nacimiento Argentino Nacionalidad. Ingeniero Profesion. Casado Estado Civil Tel Fax. Lara 129 Domicilio Real/Legal: Calle/ N° Cañuelas Ciudad Bs. As. Provincia Antártida Argentina 596 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Pratola Analía Apellido y Nombre 13.924.440 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda, 22/05/59 Fecha de Nacimiento. Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: D'Amico Carlos Alberto Apellido, Nombre. 12.392.137 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.136 Folio: 85 REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha: HOJA 1 (UNO)» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO DOC.15.134 FOJAS FECHA: 07/12/06 HORA: 10:16 SALIO DOC. FOJAS.

FECHA. HORA» «SOLICITUD DE EXPLORACION y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION Gastre Departamento 10 Codigo AAAAA Fracción BI BI BI BI BI Sección 21C, 22 A, 21B, 19C, 20B, Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P 1 (521144748, 25520195) 2 (521144748, 256201956) 3 (520144748, 256201956) 4 (520144748, 255201956) 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORIA DE MINERAL: (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento Cultivado () Edificado () Cercado () Erial () Sitio Público () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO () DIAS PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos SI (X) NO ()). DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / razón Social Domicilio Real /Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / razón Social Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble». «SOLICITUD DE EXPLORACION y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería.» «EN CASADO VALE» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Ing. Carlos A. D' Amico Apoderado». «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día Siete de Diciembre del año 2006, siendo las diez horas y Dieciséis minutos.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 11.000 (Pesos Once mil), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut.» «Firma y sello de Escribanía de Minas». «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.134/06 TITULAR: D'AMICO CARLOS ALBERTO. CATEGORIA: 1°, 2° y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE. SECCION: B-I FRACCION: A.

LOTE: 21c, 22a, 21b, 19c, 20b. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 10.000 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2552019.56; 5211447.48) 2-(2562019.56; 5211447.48) 3-(2562019.56; 5201447.48) 4-(2552019.56; 5201447.48). CROQUIS DE LOCALIZACION». Hay un croquis de localización. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella) Hay una firma ilegible. «Registro Catastral: 12 de diciembre de 2006» «Cde. Expte. N° 15.134/06- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Mayo de 2013.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por CARLOS ALBERTO D'AMICO transferido a la Empresa «DESARROLLO DE INVERSIONES S.A» en fecha 22 de Marzo de 2007, y cesión de ésta a la Empresa «MINERA CIELO AZUL S.A» en fecha 30 de noviembre de 2009, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dccion. Gral. de Minas y Geología.» «Rawson 03 JUN 2013. VISTO: El Expediente N° 15.134/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares y atento a los informes de Registro Grafico de fojas 11 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 148; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares a nombre de «MINERA CIELO S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el término de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al inicio de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad competente.- Artículo 4°: REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido ARCHÍVESE. DISPOSICION MINERA N° 74/13.- DGM y G». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA. ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología. Ministerio de Hidrocarburos». Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut.» «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION DE DERECHOS, EFECTUADA POR LA EMPRESA «DESARROLLO DE INVERSIONES S.A.» Y «MINERA CIELO AZUL S.A.» POR LA QUE LA PRIMERA CEDE A FA-

VOR DE LA SEGUNDA, TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS EXPEDIENTES MINEROS NROS: 15.128/06, 15129/06, 15130/06, 15131/06, 15132/06, 15133/06, 15134/06, 15167/07, 15168/07, 15169/07, 15171/07, 15172/07, 15173/07, 15174/07, 15204/07, 15205/07, 15206/07, 15207/07, 15230/07 Y 15231/07, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 5, Folio 50, HABIÉNDOSE TOMADO. NOTA EN LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE «MINERA CIELO AZUL S.A.».-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2009" Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología.» y un sello ovalado que dice «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. Del Chubut.».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 5 F° 8 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES y CATEOS A NOMBRE DE «MINERA CIELO AZUL S.A.» CON FECHA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 02 DE JULIO DE 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Gobierno
Dcción Gral. De Minas y Geología

l: 29-07-16 y 05-08-16.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 25 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, COBRE Y OTROS DENOMINADA «COLELACHE II» DE LELEQUE EXPLORACION S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N°15072/06.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «COLELACHE II» EXPEDIENTE N° 15072 AÑO 06. UBICACIÓN Gastre Departamento. J - I Sección. A - B - C - D Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR MINERA MINAMALU S.A. Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Av. Libertador 498 BS. AIRES Domicilio Real. Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Roca volcánica alterada con mineral diseminado con anomalías de metales base y nobles, calicata de 25 cm. ancho x 2,5 m. largo x 0,30 m. profundidad. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados) Potencia de Veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación 25 de pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5303615,00; 2502237,00). 1 (5306367,24; 2497860,58) 2 (5306367,24; 2502860,58) 3 (5301367,24; 2502860,58) 4 (5301367,24; 2497860,58) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMINGUEZ JULIO R.

Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N°.» Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. ENTRO. DOC. FOJAS. FECHA: 28/01/13 HORA SALIO. DOC. FOJAS. FECHA: HORA» Hay una firma ilegible. «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «COLELACHE II». EXPEDIENTE: 15072/06. TITULAR: LELEQUE EXPLORACION S.A MINERAL: ORO, COBRE y OTROS. CATEGORIA: PRIMERA. CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J - I FRACCION: A, B, C, D LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «COLELACHE II» Expte 15484/08, «COLELACHE 1» Expte 15071/06 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR-94 LABOR LEGAL: X= 5303615.00 Y= 2502237.00 SUPERFICIE: 2500 PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (2497860.58; 5306367.24); 2 (2502860.58; 5306367.24); 3 (2502860.58; 5301367.24); 4 (2497860.58; 5301367.24) CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro Hugo Gardella Registro Catastral: 16 de Mayo de 2013.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología .AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible sin aclarar «Cde. Expte. N° 154905/06 MINA: «LONCO II» DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 3 DE JUNIO DE 2015. Se deja constancia que el Agrimensor CLAUDIO DURANTE, D.N.I N°: 12.400.469, Matricula Provincial N° 207, con domicilio legal en calle Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 137, se encuentra inscripto bajo el N° 58, F° 23, del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «COLELACHE II», se encuentra Registrada a nombre de «PATAGONIA GOLD S.A», quién transfiere a la Empresa «MINERA MINAMALU S.A» en fecha 23 de Abril de 2012, y ésta transfirió a la Empresa «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A» en fecha 10 de Abril de 2013; y que de acuerdo al informe de fs. 115 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Oro, Cobre y otros denominada «COLELACHE II», ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 15072/06. MINA: «COLELACHE II» DIRECCIÓN GENERAL, 3 DE JUNIO DE 2015. Atento a lo informado por la Dirección de Escri-

banía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, désígnese Perito Mensurador de «COLELACHE II» al Agrim. CLAUDIO DURANTE (Matricula Pcia. N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por la Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut.»

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Abril de 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción Gral. de Minas y Geología

P: 19, 22 y 29-07-16

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 25 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, COBRE Y OTROS DENOMINADA «LONCO II» DE LELEQUE EXPLORACION S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE N° 14905/06.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «LONCO II» EXPEDIENTE N° 14905 AÑO 06. UBICACIÓN Gastre Departamento. J - I Sección. A Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje. DATOS DEL TITULAR MINERA MINAMALÚ S.A Apellidos, Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LE. LC. Nacionalidad. Estado Civil. Av. Libertador 498 BS. AIRES Domicilio Real. Y Brut 744 Rawson Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Roca volcánica alterada con

mineralización en stock work con anomalías de oro y metales base calcata de 25 cm. ancho x 2 m largo x 0,25 profundidad. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados) Potencia de Veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 25 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL (5323461,00; 2495382,00). 1 (5324171,24; 2492310,58), 2 (5324171,24; 2497310,58), 3 (5319171,24; 2497310,58), 4 (5319171,24; 2492310,58) PERITO MENSURADOR PROPUESTO. DOMINGUEZ JULIO R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N°.» Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: «Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO» Hay sello en el margen superior derecho que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. DOC. FIRMA FOJAS FOJAS FECHA 28/01/13 FECHA HORA HORA» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIA. NOMBRE DE LA MINA «LONCO II». EXPEDIENTE: 14905/06. TITULAR: LELEQUE EXPLORACION S.A MINERAL: ORO, COBRE Y OTROS CATEGORIA: PRIMERA CARACTERISTICAS: DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE SECCION: J - I FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «LONCO I» Expte 14904/06 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK - POSGAR-94 LABOR LEGAL: X= 5323461,00 Y= 2495382,00 SUPERFICIE: 2500 PERTENENCIAS: 25. PUNTO Y X 1 (2492310,58; 5324171,24); 2 (2497310,58; 5324171,24); 3 (2497310,58; 5319171,24); 4 (2492310,58; 5319171,24); CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Grafico: Alejandro Hugo Gardella Registro Catastral: 16 de Mayo de 2013.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GARDELLA ALEJANDRO HUGO A/C Dto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Cde. Expte. N° 14905/06 MINA: «LONCO II» DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 3 DE JUNIO DE 2015. Se deja constancia que el Agrimensurador CLAUDIO DURANTE, D.N.I N°: 12.400.469, Matricula Provincial N° 207, con domicilio legal en calle Pasaje Muzio 966 de la Ciudad de Rawson, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 137, se encuentra inscripto bajo el N° 58, F° 23, del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «LONCO II», se encuentra Registrada a nombre de «PATAGONIA GOLD S.A», quién transfirió a la Empresa «MINERA MINAMALÚ S.A» en fecha 23 de Abril de 2012, y ésta transfirió a la Empresa «LELEQUE EXPLORACIÓN S.A» en fecha 10 de Abril de 2013; y que de acuerdo al informe de fs. 115 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de VEINTICINCO (25) Pertenencias para la Mina de Oro, Cobre y otros denominada «LONCO II», ha quedado ubicada en el Registro Catastral

Minero en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería.-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut.» «Expte. N° 14905/06. MINA: «LONCO II» DIRECCIÓN GENERAL, 3 DE JUNIO DE 2015. Atento a lo informado por la Dirección de Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de «LONCO II» al Agrimensor CLAUDIO DURANTE (Matricula Pcial. N° 207) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, Repóngase, Comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología Ministerio de Hidrocarburos» Hay un sello ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia del Chubut.»

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE ABRIL DE 2016.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción Gral. de Minas y Geología

P: 19, 22 y 29-07-16

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho en autos caratulados: «VALLES FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA y ALVAREZ GARCIA, ELADIA S/Sucesión Ab Intestato», Expte. Nro. 2149/2016, que tramitan ante el

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Primer Piso; a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Secretaria Dra. Viviana Mónica Avalos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de Treinta días los acrediten.-

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Chubut, 6 de Julio de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia de Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en Irigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: «SANDANDER, MARCOS; QUIPILDOR, OLGA S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 259/14, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, OLGA QUIPILDOR. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia de Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Irigoyen N° 650, en los autos caratulados: «GUERREIRO, FRANCISCO FELICIO DANCAUSE PEREZ, MANUELA S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1335/16, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, GUERREIRO FRANCISCO FELICIO y DANCAUSE PEREZ, MANUELA.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 23 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ZAPIOLA NELLY BEATRIZ y SILVA MARIO RUBEN, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Julio 06 de 2016.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena Coria se le hace saber al Señor César Tettamanti (DNI N° 26.973.996) que en autos N° 33.295, año 2014, caratulado: «Municipalidad de Esquel S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014» se ha dictado la Resolución N° 102/16, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, (Chubut) 07 de julio de 2016 ...Por todo ello, el Tribunal de Cuentas, RESUELVE: Primero: Conminar a los entonces responsables de la Municipalidad de Esquel: ...Ex Secretario de Hacienda: Sr. César Tettamanti ...a dar respuesta al Informe N° 340/16 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 340/16 F3. Fdo. Dra. Lorena Viviana Coria - Presidente; Cr. Sergio Sanchez Calot; Cr. Sergio Camiña - Vocal; Dr. Tomás Antonio Maza - Vocal; Ante Mi: Rosa María Risso Patron – Prosecretaria»

Publíquese por el término de Tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 22 de Julio de 2016

ROSAMARIA RISSO PATRON
Prosecretaria
Tribunal de Cuentas

I: 26-07-16 V: 29-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por Don UBALDINO VALLEJOS, en autos caratulados: «VALLEJOS, UBALDINO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 402-2016).- Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado.-
Esquel (Ch), 04 de Julio de 2.016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-07-16 V: 01-08-16.

EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr. Adrián Ulises Curcio, D.N.I. N° 26.172.522, con domicilio en Av. Gales 466 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, anuncia la transferencia del 100% del Fondo de Comercio, que gira bajo el nombre de Farmacia Curcio, a favor de Global Business SRL, CUIT 33-70999748-9, con domicilio legal en calle, Expedicionarios del Desierto 126, de la ciudad de Centenario, Provincia: de Neuquén, destinado al rubro Farmacia y perfumería ubicado en calle Av. Gales 1310, esquina Piedrabuena de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Reclamos por el plazo de ley en el Estudio Jurídico, Castañola & Giacone, sito en Av. Gales 272 de Puerto Madryn, Pcia del Chubut – Gabriela Castañola, Abogada - DNI: 22.444.666, de Lunes a Viernes de 09:00 a 11:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs.-

I: 27-07-16 V: 03-08-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JUAN JOSE GENSANA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Julio 07 de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 29-07-16 V: 02-08-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. HERNANDEZ ANA DELIA, para que se presenten en autos caratulados: «HERNANDEZ ANA DELIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 333/2016). Publíquense por el término

no de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 7 de Julio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-07-16 V: 02-08-16.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria Nro. 1a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, de esta ciudad, se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante JUANA CORNELIA DE BRUYN, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados «DE BRUYN, JUANA CORNELIA», Expte. N° 2315/16.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 29-07-16 V: 02-08-16.

Edicto de Constitución de SRL CENTRO BIOQUIMICO MADRYN S.R.L.

Fecha del estatuto 18/01/2016, 11/03/16 y 03/06/16.

Denominación: Centro Bioquímico Madryn SRL

Socios: Altuna Carminati, Paula, 35 años de edad, soltera, profesión técnica superior en hemoterapia, domiciliada en Ruca Hue N° 96 de Trelew, argentina, DNI 28.054.935 Riobo Rocío Magdalena, 29 años de edad, soltera, profesión bioquímica, argentina, domiciliada en San Martin N° 856 de Trelew, DNI 32.801.634.-

Domicilio: Jurisdicción de Puerto Madryn

Duración: 20 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio

Capital social: el capital social asciende a \$ 120.000 dividido en 1200 cuotas sociales de valor \$ 100 c/u, suscripción total, se integra el 25% en efectivo y el saldo en dos años, Paula Altuna Carminati suscribe 600 cuotas sociales de \$ 100 cada una, total de la suscripción \$ 60.000, porcentaje de la suscripción 50%, integra el 25% en efectivo \$ 15000; Rocío Magdalena Riobo suscribe 600 cuotas sociales de \$ 100 cada una, total de la suscripción \$ 60.000, porcentaje de la suscripción 50%, integra el 25% en efectivo \$ 15000.-

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: 1) LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS: la prestación de servi-

cios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa producción, elaboración, y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.

Administración: la administración estará a cargo de todos los socios que revisten el carácter de socio gerentes, y duran en el cargo el periodo de duración de la sociedad, con firma indistinta.

Se prescinde de la sindicatura, en caso de quedar la sociedad alcanzada se designara un síndico titular y un síndico suplente, con plazo de duración de mandato el mismo que el establecido para los socios gerentes.-

Sede Social: Avda. Dr. Juan Bautista Justo N° 497 de la Localidad de Puerto Madryn.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-07-16.

EDICTO LEY

CESION DE CUOTAS - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN «ESTACION DE SERVICIO ESA S.R.L.-»

DATOS PERSONALES DEL SOCIO CEDENTE: Raúl Domingo Naso, argentino, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 7.325.956, nacido el 01 de enero de 1938, casado, empresario, CUIL/CUIL 20-07325956-9, domiciliado en Leandro N. Alem número 1371 de esta ciudad.-

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS CESIONARIOS: Raúl Sebastián Naso, Documento Nacional de Identidad número 24.449.616, nacido el 10 de Julio de 1975, casado, empresario, CUIL/CUIL 20-24449616-5, domiciliado en Coronel Palacios 275 de esta ciudad; y Diego Mauricio Naso, Documento Nacional de Identidad número 27.363.853, nacido el 05 de Septiembre de 1979, soltero, empresario, CUIL/CUIL 23-27363853-9, domiciliado en Alem 1371 de ésta ciudad; ambos argentinos, mayores de edad, hijos de Raúl

Domingo Naso y de Marta Irma Ventura.-

FECHA DEL INSTRUMENTO:

Escritura número 44 de fecha 15 de Abril de 2016 y Escritura número 62 de fecha 13 de Junio de 2016.-

Raúl Domingo NASO CEDE Y TRANSFIERE integralmente y a título gratuito, a favor de sus hijos, Raúl Sebastián Naso y Diego Mauricio Naso, todas las cuotas sociales de «ESTACION DE SERVICIO ESA S.R.L.» y que consisten en doscientas treinta y seis (236)

Cuotas Sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una: a) a Raúl Sebastián Naso Ciento Dieciocho (118) Cuotas Sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una; y b) a Diego Mauricio Naso Ciento die-

ciocho (118) Cuotas Sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos veinticinco mil (\$25.000) divididos en Doscientos cincuenta (250) CUOTAS SOCIALES de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Raúl Sebastián Naso, ciento veinticinco (125) cuotas sociales que hacen un total de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500); y Diego Mauricio Naso, ciento veinticinco (125) cuotas sociales que hacen un total de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500).-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Se designa en el cargo de Gerentes de la Sociedad, a Raúl Sebastián Naso y Diego Mauricio Naso, quienes tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social en forma individual o indistinta.-
Publíquese por un día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-07-16.

CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de Agosto de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Tratamiento de la renuncia de los Sres. Directores Titulares y Suplentes. Consideración de aprobación de la gestión de los Directores Titulares Sres. Cristóbal Nazareno López y Daniel Osmar Herrera.

3°) Designación de los miembros del Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea. Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2016.

CARLOS FABIAN SOUSA
Presidente

I: 25-07-16 V: 01-08-16.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACION

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16

OBRA: RENOVACION DE REDES DE AGUA Y CLOACAS EN BARRIO CONSTITUCION DE LA CIUDAD DE TRELEW

Lugar de emplazamiento: TRELEW

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones doscientos cuarenta mil doscientos sesenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 15.240.262,66). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quince millones doscientos cuarenta mil doscientos sesenta y dos con sesenta y seis centavos (\$ 15.240.262,66).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos dos con sesenta y tres centavos (\$ 152.402,63).

Valor del Pliego: Pesos trece mil ciento veintinueve (\$ 13.129,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 05 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 05 de Agosto de 2016 a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 29-07-16 V: 02-08-16.

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
Llamado a Licitación Pública N° 18/16**

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 72 VIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Lugar de emplazamiento: Esquel

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con nueve centavos (\$ 89.564.434,09). Mes Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta con cuarenta y cinco centavos (\$ 53.738.660,45).

Plazo de Ejecución: seiscientos (600) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro con treinta y cuatro centavos (\$ 895.644,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Viernes 18 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 18 de Agosto de 2016 a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 29-07-16 V: 02-08-16.

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 19/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 44 VIVIENDAS UOM EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta y nueve centavos (\$ 50.616.434,49). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos treinta y siete millones novecientos sesenta y dos mil trescientos veinticinco con ochenta y siete centavos. (\$ 37.962.325,87).

Plazo de Ejecución: cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos quinientos seis mil ciento sesenta y cuatro con treinta centavos (\$ 506.164,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Miércoles 17 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Miércoles 17 de Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 29-07-16 V: 02-08-16.

Llamado a Licitación República Argentina Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Públicos Administración de Vialidad Provincial Programa de Infraestructura Vial Provincial Préstamo BIRF 7301-AR Préstamo BIRF 7833-AR

Licitación Pública Nacional N° 01/2016.

«Repavimentación Ruta Provincial N° 70. Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 1S40 - Empalme Ruta Nacional N° 40».

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, con fecha 31 de agosto de 2006.

2. El Gobierno Argentino ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del programa de Infraestructura Vial Provincial, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato Licitación Pública Nacional N° 01/2016.

3. La Administración de Vialidad Provincial de Chubut invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Repavimentación con Microaglomerado Asfáltico en Frío. Reconstrucción de Banquinas y obras complementarias, de la Ruta Provincial N° 70. Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 1S40 - Empalme Ruta Nacional N° 40, en una longitud total de 21.729 metros, a ser contratada bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es de seis (6) meses corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas:

Adquisiciones con Préstamos del BIRF Y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Administración de Vialidad Provincial de Chubut, calle Love Jones Parry N° 533 de Rawson, Chubut, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

a. Volumen Anual de Construcción (VAC): \$ 117.500.000.-

b. El Volumen Anual Disponible (VAD): \$ 58.600.000.-

c. Activos Líquidos: \$ 14.700.000.-

d. Experiencia en la construcción de 2 (dos) obras de naturaleza y volumen similar a los de la obra que se licita, en los últimos (5) cinco años.

Cada una de las obras, se podrá sustituir por dos (2) obras que sumen el volumen de obra requerido, en la medida que hayan sido ejecutadas en el mismo lapso calendario.

Este requisito estará cumplido cuando, al menos, una de las obras esté terminada en un 100% y la otra en un 70% de su longitud total.

La acreditación de «obra terminada» se validará mediante la presentación del Acta de Recepción Provisoria o en caso de un Contrato CReMa, la Constancia de Terminación de Obras de Recuperación y Otras Intervenciones Obligatorias.

Se entenderá por obras de naturaleza y volumen similar a aquellas que contemple Microaglomerado Asfáltico en Frío cuya superficie sea igual o superior a 141.000 m², señalización horizontal, vertical y obras complementarias, ejecutados en un período menor o igual a 6 meses consecutivos o no consecutivos, este último en el caso que haya habido veda climática, la obra cuente con obras básicas ó construcción de estructuras de pavimento flexible.

Para el caso de que los antecedentes presentados correspondan a obras que, además de microaglomerado asfáltico en frío, incluyan otras tareas tales como la construcción de obras básicas y/o bases, subbases, etc., se considerarán aquellas obras cuya superficie sea igual o superior a los 141.000 m², ejecutada en un periodo igual o menor a seis (6) meses, en forma continua o discontinua.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado contra el pago de una suma no reembolsable de

Pesos un mil (\$1.000). Los licitantes interesados podrán consultar los documentos de licitación en la página Web: www.argentinacompra.gov.ar, www.ucpppfe.gov.ar y www.chubut.gov.ar o en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la Administración de Vialidad Provincial de Chubut, calle Love Jones Parry N° 533, Mesa de Entradas, Planta Baja, en Rawson, Chubut a más tardar a las 11:30 horas del día 02 de Septiembre de 2016. Ofertas electrónicas no serán

permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección en donde fueron entregadas, en la sala reuniones de presidencia de la Administración de Vialidad Provincial a las 12:00 horas del mismo día.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un «Manifiesto de Garantía de Oferta», acompañado de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de Seguro de Caución y aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

10. Las direcciones referidas arriba son:

a. Administración de Vialidad Provincial de Chubut, calle Love Jones Parry N° 533 de Rawson. Chubut, de Lunes a Viernes en el horario de 7:00 a 14:00 horas. Tel 02804-482262.

b. Casa del Chubut en la ciudad autónoma de Buenos Aires. Sarmiento 1172, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas Tel 011-4382-2009.

I: 29-07-16 V: 01-08-16.

AVISO DE PUBLICACION

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 6 VIENDAS DE SERVICIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRAMIDES

Lugar de Emplazamiento: PUERTO PIRAMIDES

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos ochenta y tres mil doscientos veintitrés con diecinueve centavos (\$ 6.983.223,19). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ocho millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete con ochenta y tres centavos. (\$ 8.379.867,83).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y dos con veintitrés centavos (\$ 69.832,23).

Valor del Pliego: Pesos seis mil novecientos ochenta y tres (\$ 6.983,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 22 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 22 de Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 26-07-16 V: 02-08-16.

AVISO DE PUBLICACION

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/16**

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 8 VIENDAS EN BARRIO LOMA BLANCA DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones veinte mil trescientos noventa y dos con cuarenta y seis centavos (\$ 8.020.392,46). Mes Base Junio 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos nueve millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta con noventa y cinco centavos. (\$ 9.624.470,95).

Plazo de Ejecución: trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ochenta mil doscientos tres con noventa y dos centavos (\$ 80.203,92).

Valor del Pliego: Pesos ocho mil veinte (\$ 8.020,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 22 de Agosto de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 22 de Agosto de 2016, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut

I: 26-07-16 V: 02-08-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-16

OBJETO: Para la adquisición de Juegos de cadenas

para barro/nieve, con destino a Central y Jefatura de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.215.800,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Agosto de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta. ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 26-07-16 V: 01-08-16.

**PRORROGA ACTO APERTURA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 12.197.691,42) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEYCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIERCOLES 31 de AGOSTO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

COMUNICADO: Se informa a los eventuales interesados en participar del presente llamado a licitación que

se ha PRORROGADO LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, siendo la misma para el día Miércoles 31 de Julio de 2016, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 25-07-16 V: 01-08-16.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 18

Ejercicio: 2016
 Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL
 Modalidad: Sin Modalidad
 Expediente N°: 5794/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON 77/100. (\$ 716.347.024,77).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación:

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/8/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de

una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.
 Día y Hora: EL DÍA 31/8/2016, A LAS 11:30 HS.

I: 11-07-16 V: 01-08-16.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 20

Ejercicio: 2016
 Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL
 Modalidad: Sin Modalidad
 Expediente N°: 5791/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra. Zona de ejecución PATAGONIA SUR: Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 68/100 (\$120.848.303,68).

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE

OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora: EL DÍA 31/08/2016, A LAS 14:30 HS.

I: 11-07-16 V: 01-08-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-16**

OBJETO: Adquisición de Llantas para Motoniveladoras con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 696.920,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 900,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Agosto de 2016, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta. **ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-07-16 V: 01-08-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-16**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Normal, en envases de Tres (3) pliegos, de 50 Kgs., de acuerdo a Norma Iram N° 50.000/50.001, con destino a Planta de Adoquines (Trevelin - Chubut)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.878.320,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.300,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Agosto de 2016, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central

Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta. **ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-07-16 V: 02-08-16.

PRORROGA ACTO APERTURA**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/16

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 426 en B°. San Martín»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete Millones Ochocientos Sesenta Mil Quinientos (\$ 27.860.500,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco (\$ 278.605,00)

Capacidad de ejecución anual: Veinte Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 20.895.375,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00),-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 03 de AGOSTO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTIFICACION: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se **PRORROGA EL ACTO DE APERTURA** para el día MIÉRCOLES 03 de AGOSTO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 27-08-16 V: 01-08-16.

PRORROGA ACTO DE APERTURA**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 30/16

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 458»

UBICACION: JOSE DE SAN MARTIN

Presupuesto Oficial: Pesos dieciséis millones quinientos once mil setecientos (\$ 16.511.700,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de oferta: Pesos ciento sesenta y cinco mil ciento diecisiete (\$ 165.117,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos catorce millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$ 14.152.885,71) en

Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos trece mil (\$ 13.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 10 de AGOSTO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTIFICACION: Se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRORROGA EL ACTO DE APERTURA para el día MIÉRCOLES 10 de AGOSTO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 27 -08-16 V: 01-08-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

| | | |
|----------------------------------|--------|---------|
| 1. Número del día | M 16 | \$ 8 |
| 2. Número atrasado | M 19 | \$ 9,50 |
| 3. Suscripción anual | M 1560 | \$ 780 |
| 4. Suscripción diaria | M 3432 | \$ 1716 |
| 5. Suscripción semanal por sobre | M 1716 | \$ 858 |

b) Publicaciones.

| | | |
|---|--------|--------|
| 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros | M 36 | \$ 18 |
| 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas | M 972 | \$ 486 |
| 3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios | M 624 | \$ 312 |
| 4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera | M 1248 | \$ 624 |
| 5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo | M 972 | \$ 486 |
| 6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) | M 1248 | \$ 624 |
| 7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura | M 1248 | \$ 624 |
| 8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios | M 122 | \$ 61 |

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.